

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 166-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de noviembre de 2018.

Visto el Dictamen S/N-2018 (ingreso N° 2961-2018-FIQ), recibido el 21 de noviembre de 2018, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE PLOMO II CON CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) APLICADO A EFLUENTES ACUOSOS" presentado por los estudiantes señor GAONA LOPEZ BRAULIO ALEJANDRO, con código N° 1216120353 y señor CALIXTO DOMINGUEZ CARLOS MAURO, con código N° 1216110159 de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 005-2018-DFAIQ de fecha 22 de enero de 2018, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE PLOMO II CON CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) APLICADO A EFLUENTES ACUOSOS", presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señor GAONA LOPEZ BRAULIO ALEJANDRO y señor CALIXTO DOMINGUEZ CARLOS MAURO;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE PLOMO II CON CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) APLICADO A EFLUENTES ACUOSOS" por lo cual, el proyecto se encuentra expedito para que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señor GAONA LOPEZ BRAULIO ALEJANDRO y señor CALIXTO DOMINGUEZ CARLOS MAURO, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE PLOMO II CON CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) APLICADO A EFLUENTES ACUOSOS" presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señor GAONA LOPEZ BRAULIO ALEJANDRO y señor CALIXTO DOMINGUEZ CARLOS MAURO, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señor GAONA LOPEZ BRAULIO ALEJANDRO y señor CALIXTO DOMINGUEZ CARLOS MAURO, cuentan con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "BIOSORCIÓN DE PLOMO II CON CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) APLICADO A EFLUENTES ACUOSOS".

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica